



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena - Colombia

Resolución No. **00560** de 2019

“Por medio de la cual se hace un encargo”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante situación administrativa No. 000354 del 20 de marzo de 2019, se le concedió al Rector de la Universidad de Cartagena **EDGAR PARRA CHACON**, permiso del 20 al 22 de marzo de 2019.
- B. Que se hace necesario encargar de la Rectoría a un funcionario, al Vicerrector de Docencia de la Universidad de Cartagena **FEDERICO GALLEGO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70114535, código 077, grado 02, centro de costos 20100, por esos días, y hasta que dure la ausencia del titular.
- C. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Encárguese al Vicerrector de Docencia de la Universidad de Cartagena **FEDERICO GALLEGO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70114535, código 077, grado 02, centro de costos 20100, de la Rectoría de la Universidad de Cartagena, del 20 al 22 de marzo de 2018 y hasta que dure la ausencia del titular.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a

2019 MAR. 20


EDGAR PARRA CHACON
Rector


YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

Proyectó: S. A. M, Secretaria Ejecutiva
Revisó: Dra. M.M.O., Jefa OAGHDP (e)